



RESOLUCIÓN CS N° 180/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 AGO 2000

Expediente N° 10.206/96.-

VISTO la Resolución CS N° 180/96 por la que el Consejo Superior aprueba y pone en vigencia el Plan de Estudios 1997 de la Carrera de "Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente" en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución 472/2000, propone la modificación del Régimen de Correlatividad de la asignatura SILVICULTURA del Plan de Estudios 1997 de la Carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 104/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Séptima Sesión Especial del 03 de Agosto de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 472/2000 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la que dispone modificaciones al Plan de Estudio 1997 de la Carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR